

277421

277421

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a  
la solicitud de una

PATENTE DE INVENCION, por veinte años en España, a favor  
de HIJOS DE AGUSTIN SORIANO, S.A. (HIDASO, S.A.), entidad  
española, residente en Valencia, Avda. de Ramiro Ledesma,  
número 12,

p o r

"PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA LA OBTENCION DE UN TEN-  
SOACTIVO DESENGRASANTE, EN PASTILLAS Y LAMINILLAS"

-----  
Inventor: D. Millán Soriano Carpena, de nacionalidad espa-  
ñola.-  
-----  
-----



277421

5 La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación que por ella se solicita, de acuerdo con las prescrip-  
ciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de fecha 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930.

10 Multitud de productos detergentes incorporan a su elaboración proporciones más o menos reducidas de ácidos grasos que al contacto con determinadas especies de agua, alteran o reducen, sustancialmente, las cualidades específicas que les otorga su composición.

15 Es evidente, por ejemplo, que pastas de propiedades detersorias tan indiscutiblemente idóneas como la del jabón, resultantes de la combinación de los ácidos del aceite con un alcalí, pierden un máximo porcentaje de cualidades desengrasantes al mezclarse con cualquier tipo de la extensa tabla en que se clasifican las aguas llamadas duras.

20 A consecuencia, por tanto, de la limitada aplicación que ofrecen, la limpieza de grasas viene efectuándose, de forma general, utilizando el resultado de mezclas líquidas de hidrocarburos, obtenidas de la primera destilación del petróleo, tales como la gasolina, que, si bien reúnen ciertas  
25 cualidades desengrasatorias no están exentas, como es sabido, de las propiedades oleicas de aquellos. Su composición esencialmente líquida ofrece notables inconvenientes de aplicación, cuando se trata de desengrasar los miembros del cuerpo humano, al tiempo que los dejan impregnados de una  
30 capa maloliente que, posteriormente, es preciso despejar.

277421



De acuerdo con el enunciado, la presente Memoria se refiere al desarrollo de un procedimiento industrial, para fabricar un tensoactivo desengrasante en pastillas y laminillas.

35 Se establece como base del procedimiento, una composición en que su sal activa está representada por sales procedentes de la neutralización de los ácidos benceno sulfónicos alquilados y alcoholes sulfonados con bases fuertes y carbonatos alcalinos, apareciendo exenta de ácidos grasos.

40 De acuerdo con el procedimiento inventivo y para llevar a cabo la fabricación del tensoactivo en cuestión, se han de realizar las siguientes operaciones:

45 A temperatura ambiente, y utilizando batidoras-mezcladoras anti-ácidas, se efectúa la neutralización de los ácidos benceno sulfónicos alquilados y alcoholes sulfonados con carbonatos alcalinos y bases fuertes hasta conseguir por neutralización y a gran agitación una masa más o menos viscosa que se puede controlar, según conveniencia,

50 para su posterior manipulación. El producto así obtenido, se somete a un proceso de refinado a presión y deshidratación, con maquinaria adecuada, hasta conseguir la cohesión y dureza deseadas en la pastilla.

55 Las proporciones en que aparecen los productos que intervienen en el proceso de fabricación y en la fórmula final, son las siguientes:

1ª.- Ácidos benceno sulfónicos alquilados y alcoholes sulfonados, entre 20 y 40%, preferentemente 34%.

60 2ª.- Bases fuertes, entre 5 y 10%, preferentemen-

277421



te 9:.

3<sup>a</sup>.- Productos vitaminizantes de la piel, entre 2 y 5%, preferentemente 4%.

4<sup>a</sup>.- Dispersante entre 0.5 y 1.5%, preferentemente 1%.

5<sup>a</sup>.- Carbonatos alcalinos, factor variable hasta completar el porcentaje, aunque preferentemente 40%.

Las proporciones a que nos hemos referido, podrían ser variadas dentro de ciertos límites que dependerán de la riqueza de los productos que se utilicen y del valor en materia activa del producto final que se desea obtener.

El producto obtenido por este procedimiento representa, sobre sus similares conocidos, una serie innumerable de ventajas. En efecto, dada la limitada aplicación que, sustancialmente, poseen productos tales como el jabón, la utilidad práctica del nuevo tensoactivo se evidencia por su facilidad de actuación tanto en aguas ácidas y duras como el potables, estableciéndose, por tanto, un beneficio o efecto nuevo sobre lo ya conocido que incorpora a la explotación indiscutibles mejoras de todo orden.

Hecha la descripción precedente, es necesario añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

NOTA

En resumen: La Patente de Invención que se solicita ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

1<sup>a</sup>.- PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA LA OBTENCIÓN DE UN TENSOACTIVO DESENGRASANTE EN PASTILLAS Y LAMINILLAS,

277421



95      caracterizado esencialmente por el hecho de establecer como base del procedimiento una composición en que su sal activa esté representada por sales procedentes de la neutralización de los ácidos benceno sulfónicos alquilados y alcoholes sulfonados con bases fuertes y carbonatos alcalinos, exenta de ácidos grasos.

100      2º.- PROCEDIMIENTO según reivindicación anterior, caracterizado esencialmente por el hecho de que las proporciones en que aparecen los productos que intervienen en el proceso de fabricación y en la fórmula final, son las siguientes: sal activa, entre veinte y cuarenta por ciento, preferentemente treinta y cuatro por ciento; bases fuertes, entre cinco y diez por ciento, preferentemente nueve por ciento; productos vitaminizantes de la piel, entre dos y cinco  
105      por ciento, preferentemente cuatro por ciento; dispersante, entre cero cinco y uno cinco por ciento, preferentemente uno por ciento y carbonatos alcalinos como factor variable hasta completar el porcentaje, aunque, preferentemente, cuarenta por ciento.

110      3º.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita, "PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA LA OBTENCIÓN DE UN TENSOACTIVO DESENGRASANTE EN PASTILLAS Y LAMINILLAS".

115      Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 17 de Mayo de 1.962

ALFONSO UNGRIA

P.P.

120